



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000691-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Pedro Luis González Reglero, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a que emprenda determinadas actuaciones en relación con el expediente de regulación de empleo iniciado por la empresa COMDATA, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Nuria Rubio García, Virginia Jiménez Campano, Pedro González Reglero, Diego Moreno Castrillo, Noelia Frutos Rubio, Yolanda Sacristán Rodríguez, Jesús Puente Alcaraz, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

La empresa COMDATA, denominada anteriormente DIGITEX, se dedica al sector de Contact Center, actividad coloquialmente conocida como telemarketing, y las plantas de Aranda de Duero y León son dos de las 7 que la compañía tiene en todo el territorio nacional.



Con fecha 30 de junio del presente año la empresa comunica a la Representación Legal de las Personas Trabajadoras el inicio de un Expediente de Regulación de Empleo en los términos recogidos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores por causas económicas, organizativas y productivas que afectaría a todos los centros de trabajo, excepto al ubicado en Talavera de la Reina. Por lo tanto, son afectados los centros de trabajo de Barcelona, Madrid, Aranda de Duero, Cantabria, León y La Carolina.

Con fecha 8 de julio de 2020 se produce la primera reunión entre empresa y Representantes Legales de las Personas Trabajadoras del preceptivo periodo de consultas como consecuencia de la apertura del Expediente de Regulación de Empleo, donde la empresa, entre otras cuestiones, traslada a los Sindicatos la afectación del ERE en términos de despidos, siendo la afectación global de 451 personas y, localmente, en la planta de Aranda de Duero de 9 y en León de 18.

La Representación Legal de las Personas Trabajadoras manifiestan a la empresa su oposición al ERE presentado, puesto que las causas no son atribuibles a las personas trabajadoras y, por lo tanto, la solución no la pueden buscar donde no ha estado el problema, ya que la propia nueva dirección de la empresa reconoce mala praxis en la gestión de la antigua dirección. También rechazan el ERE alegando que la carga de trabajo no sólo no ha disminuido, sino que es desbordante. De hecho, según el Comité de Empresa, se han realizado contrataciones para sustituir bajas médicas y vacaciones para poder hacer frente a la carga de trabajo porque no hay pérdida de actividad. Por lo tanto, alegan que la organización del trabajo no requiere medidas tan traumáticas como la pérdida del empleo de sus profesionales y que las causas tienen que ver con la gestión comercial y financiera de la compañía ajena al desempeño y producción de las personas trabajadoras, por lo que la viabilidad de la empresa depende de otros departamentos de la compañía.

Según manifiesta el Comité de Empresa, se trata, en definitiva, de una decisión arbitraria que no se corresponde a una necesidad real de la empresa y que, por cierto, elude la aplicación de opciones organizativas y otras amparadas en la legislación como consecuencia del Diálogo Social, pudiéndose reordenar la situación económica, productiva y de organización sin destruir el 15 % de todo el territorio nacional. Tampoco se considera ajustada ni justificada la presentación de un ERE en Aranda de Duero y León cuando se están ampliando jornadas y haciendo contrataciones en la actualidad; abundando además en el hecho de que ha existido una expansión del Grupo en los dos últimos años adquiriendo centros en Santander, Málaga y Granada.

Con esta eventual pérdida de puestos de trabajo en las plantas de Aranda de Duero y León se ahondaría más en el incremento del desempleo femenino, uno de los indicadores más negativos en nuestra Comunidad. Hay que tener en cuenta que el 75 % de la plantilla de esta empresa son mujeres. Se ahondaría también en el paro juvenil, al ser una parte importante de las personas que trabajan menores de 35 años. Otro factor de riesgo serían las personas mayores de 45 años que arrastran un importante déficit de oportunidades laborales. Y, por último, no se puede perder de vista que la empresa COMDATA alberga a personas trabajadoras de diferentes municipios, la gran mayoría de éstos afectados por una pérdida progresiva de población, y algunos de ellos de manera especialmente.

Por tanto, el Expediente de Regulación de Empleo presentado deteriora uno de los escasos elementos comarcales de fijación de la población que evitan la migración, especialmente de nuestros jóvenes.



Por lo expuesto se presenta la siguiente la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que muestre su apoyo a todas y todos los trabajadores de la empresa COMDATA, ubicados en las plantas de Aranda de Duero y León, de los cuales 27 se encuentran incluidos en un Expediente de Regulación del Empleo, y, por tanto, rechace que se proceda al despido de los citados trabajadores y trabajadoras.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

2.1 Coordinarse con las autoridades gubernativas en materia de empleo de aquellas Comunidades Autónomas que se han visto afectadas por el Expediente de Regulación de Empleo de la empresa COMDATA al objeto de realizar conjuntamente cuantas gestiones sean necesarias con el Gobierno de España tanto para proteger a las trabajadoras y trabajadores como para cerciorarse de las garantías del proceso.

2.2 Realizar directamente cuantas gestiones sean necesarias con el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Igualdad al objeto de proteger en lo posible los puestos de trabajo y a las trabajadoras y trabajadores de la empresa COMDATA ubicada en Aranda de Duero y León.

2.3 Analizar y ofrecer soluciones al objeto de aumentar la carga de trabajo de la empresa COMDATA ubicada en Aranda de Duero y León. Son muchos los servicios de telemarketing que se prestan en nuestra Comunidad Autónoma y el Gobierno autonómico conocen aquellos sectores que los demandan, además de los propios que presta la Administración autonómica. El poder acceder a nuevas oportunidades de empleo puede contribuir a paralizar el Expediente de Regulación de Empleo o, en todo caso, a paliarlo.

Valladolid, 11 de agosto de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,
Nuria Rubio García,
Virginia Jiménez Campano,
Pedro Luis González Reglero,
Diego Moreno Castrillo,
Noelia Frutos Rubio,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
Jesús Puente Alcaraz,
Javier Campos de la Fuente,
María Rodríguez Díaz y
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández